

HISTORIA DEL SFM



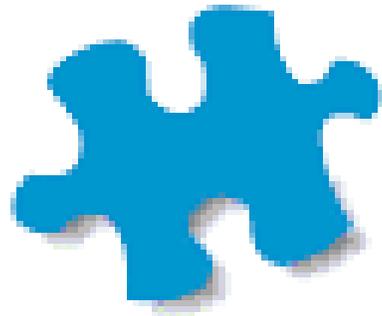
Elaboró:
C.P.C. Laura Hilda Díaz Hernández



El sistema financiero mexicano se refiere a un mercado financiero, organizado y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de esos activos entre ahorrantes, inversionistas o los usuarios del crédito.

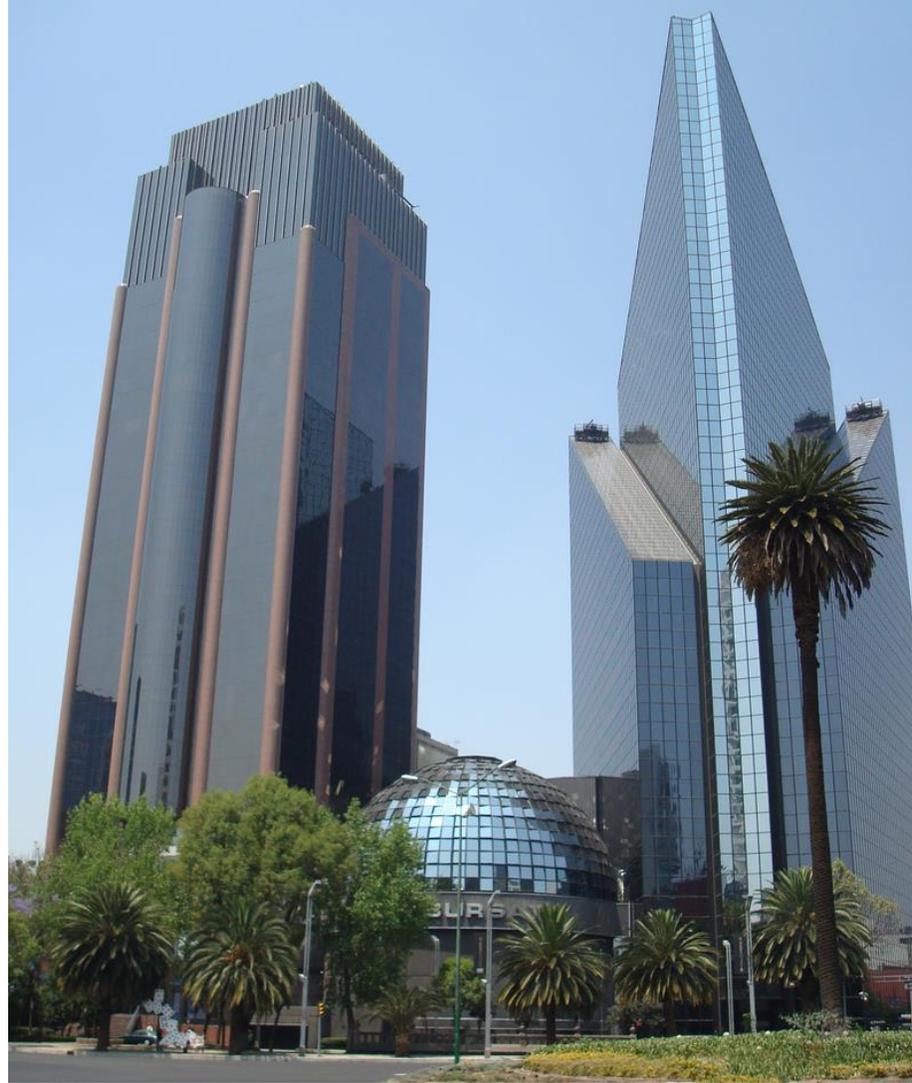
Elaboró:

C.P.C. Laura Hilda Díaz Hernández



Instituciones Financieras

Es un grupo de instituciones que se encargan de proporcionar financiamiento profesional a las personas físicas y morales y a las actividades económicas del país, ya que agrupa a diversas instituciones u organismos interrelacionados que se caracterizan por realizar una o varias de las actividades tendientes a la capacitación, administración, regulación, orientación y canalización de los recursos económicos de origen nacional e internacional



Elaboró:
C.P.C. Laura Hilda Díaz Hernández

El sistema financiero en general comprende la oferta y la demanda de dinero y de valores de toda clase, en moneda nacional y extranjera.

HISTORIA DEL SFM

LINEA DEL TIEMPO.



1775



1895



1925



1976

1849



1897



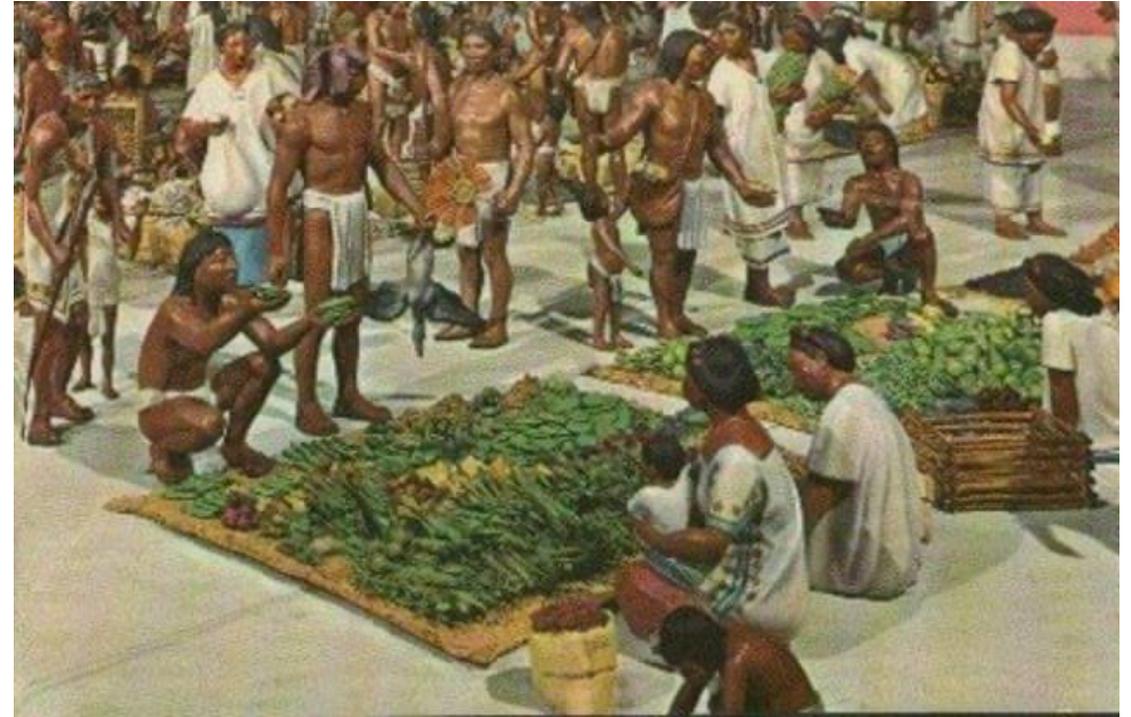
1931



Elaboró:

C.P.C. Laura Hilda Díaz Hernández

EPOCA PREHISPANICA



La evolución del sistema financiero mexicano, esta estrechamente ligada con la historia de la banca y el crédito. En la época prehispánica el pago en especie predominaba entre los mercaderes y artesanos, y el pago en trabajo agrícola era esencial para la economía. Entre los aztecas no se permitía la concentración de la riqueza, sino que se distribuía a través de ceremonias y fiestas. Los comerciantes realizaban transacciones con otros pueblos por mandato del rey.

Elaboro:

C.P.C. Laura Hilda Díaz Hernández

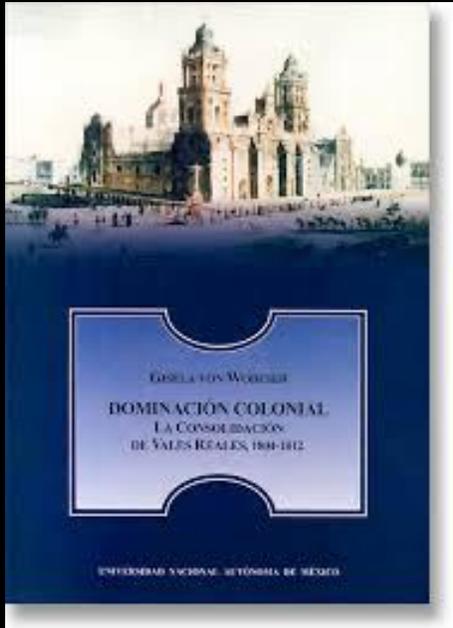


EPOCA COLONIAL

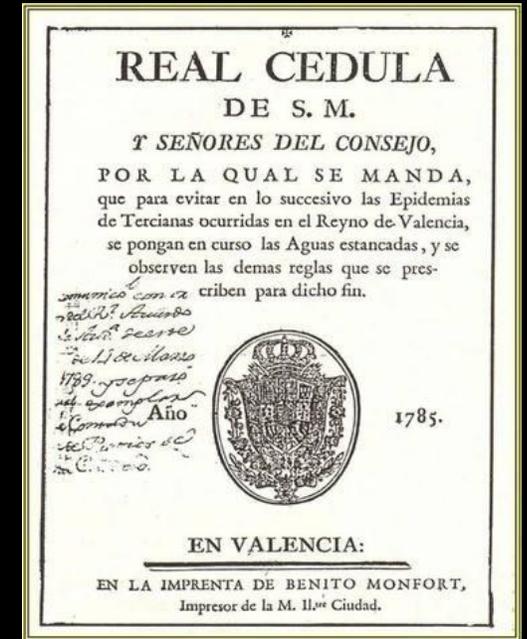
Durante la época colonial, predominó el saqueo, la encomienda, el reparto del botín, la exportación de oro a la península ibérica, así como también, la constitución y fortalecimiento del clero católico, el cual se llegó a convertir en el principal prestamista.

Elaboró:

C.P.C. Laura Hilda Díaz Hernández



EPOCA COLONIAL



Fue en ese periodo en que surgieron las primeras leyes para regular el sistema financiero de la Nueva España, entre los que figura la Real Cédula sobre Enajenación de Bienes Raices y Cobro de Capitales, en el que se ordenaba la expulsión de los jesuitas, se nombraron administradores públicos.

EPOCA COLONIAL

durante ese periodo nacieron las primeras instituciones de crédito prendario, como lo fue Monte de Piedad de Animas (antecesor del Nacional Monte de Piedad), fundada en 1775 por Pedro Romero de Terreros a través de la Real Cédula del 2 de junio de 1774.



Elaboró:
C.P.C. Laura Hilda Díaz Hernández



MEXICO INDEPENDIENTE SIGLO XIX

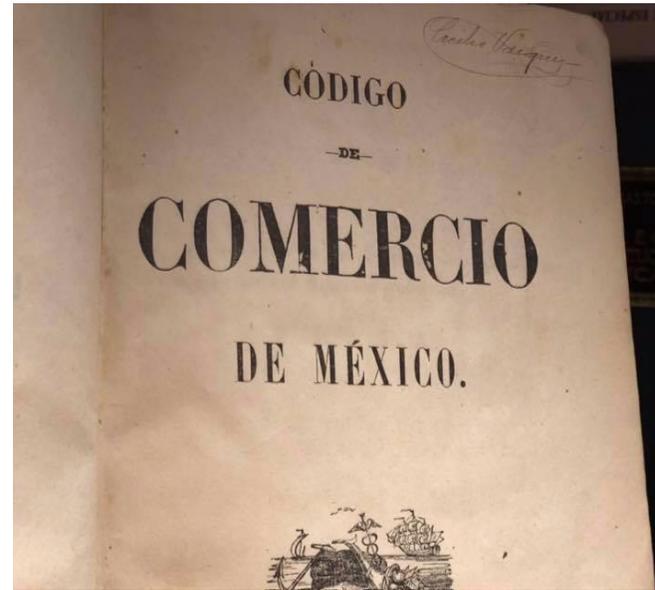
De la época colonial, México había heredado la Casa de Moneda, así como el Nacional Monte de Piedad. Posteriormente en 1830, por iniciativa de Lucas Alamán, se estableció el Banco de Avío, mediante Ley del Congreso de 1830.



Elaboró:

C.P.C. Laura Hilda Díaz Hernández

MEXICO INDEPENDIENTE SIGLO XIX



Para el año de 1849 se constituiría la Caja de Ahorros de Nacional Monte de Piedad y la redacción del primer Código de Comercio en 1854.

Durante el imperio de Maximiliano de Habsburgo, se creó la primera institución de banca comercial en México, el Banco de Londres, México y Sudamérica.

Elaboró:

C.P.C. Laura Hilda Díaz Hernández

MEXICO INDEPENDIENTE SIGLO XIX



Nacerían otros bancos:

También nacerían en el año 1882, el Banco Mercantil Mexicano y el Banco Hipotecario Mexicano, autorizado también para emitir billetes. Para 1884 se promulgaría el Código de Comercio y se fusionarían dos bancos, el Banco Nacional de México (Banamex), con el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario, fungiendo este nuevo banco, como un Banco Central.

Elaboró:

C.P.C. Laura Hilda Díaz Hernández

MEXICO INDEPENDIENTE SIGLO XIX



Para 1897, imperaba una gran cantidad de bancos, en razón a que no existía una reglamentación específica sobre la misma. Fue por ello, que el 19 de marzo de 1897, se expediría la Ley General de Instituciones de Crédito, a través del cual se le impusieron limitaciones a los bancos en cuanto a reservas, emisión de billetes y apertura de sucursales; además, se clasificaron los bancos en tres tipos:

- Los de emisión (comerciales),
- Hipotecarios (créditos a largo plazo) y
- Refaccionarios (créditos a mediano plazo para agricultura, ganadería e industria manufacturera; de igual forma se crearon, los Almacenes Generales de Depósitos.

Elaboró:

C.P.C. Laura Hilda Díaz Hernández